

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10483 *PEÑÓN DE GIBRALTAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
LAS SIGUERUELAS, SOCIEDAD LIMITADA
VALDESEMORIAL, SOCIEDAD LIMITADA
VALDUCAREJO, SOCIEDAD LIMITADA
LA BOCALTA, SOCIEDAD LIMITADA
PEÑÓN DE GIBRALTAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS ESCISIÓN TOTAL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 4 de abril de 2011, la Junta General celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal ha acordado por unanimidad la escisión total de Peñón de Gibraltar, Sociedad Limitada, por la que dicha sociedad se disuelve y extingue con división total de su patrimonio en cinco partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de cinco sociedades beneficiarias de nueva creación, Las Sigueruelas, Sociedad Limitada, Valdesemorial, Sociedad Limitada, Valducarejo, Sociedad Limitada, La Bocalta, Sociedad Limitada y Peñón de Gibraltar, Sociedad Limitada.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad interviniente en la escisión total, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión. Se informa, igualmente, a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Madrid, 4 de abril de 2011.- Don José Francisco Aguilar Fuertes, Administrador solidario de Peñón de Gibraltar, Sociedad Limitada.

ID: A110026862-1